

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N°
del jueves 24 de Diciembre de 2009.
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña-Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N° 0509
del jueves 24 de Diciembre de 2009
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de 2010
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña - Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



Unión Milagreña, abril 10 de 2023

Oficio No. GADPRUM-2023-0036

Señor
Rody González
VICEPRESIDENTE ACL UNIÓN MILAGREÑA
Ciudad. -

De mi consideración:

Permítame dirigirme a usted con un cordial saludo augurando éxitos en sus funciones diarias.

En atención al oficio N° S/N, de fecha 15 de marzo del año 2023, realizo la entrega de las respuestas en base a las preguntas formuladas por la Asamblea Ciudadana Local de la parroquia Unión Milagreña a través de la ciudadanía, misma que se encuentra anexa a este documento bajo el respectivo sustento legal.

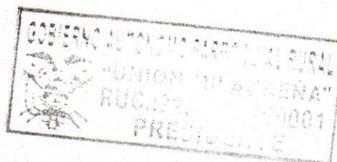
De la misma manera se adjunta el Informe Preliminar de Rendición de Cuentas del GAD Parroquial Unión Milagreña correspondiente al período 2022.

Particular que pongo en conocimiento en base a lo analizado y resuelto por la entidad parroquial.

Atentamente,


Sr. Reinaldo López Narváez
PRESIDENTE DEL GADPR
UNION MILAGREÑA
C.C: 1707034334
Cel: 0994186280

Elaborado por E.D.N.



Recibido 10-04-2023

Dirección: Entrada Norte Uno Km 12 - Email: gadprum@yahoo.com
facebook: gadprum@yahoo.com /twitter: @GADPRUM Telf: 063 065 939
Página web: www.unionmilagrenia.gob.ec

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N°
del jueves 24 de Diciembre de 2009.
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña-Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



INFORME PRELIMINAR / 2022



GADPRUM

INFORME PRELIMINAR DE RENDICION DE CUENTAS DEL AÑO 2022

INTRODUCCION.

Expresar lo importante de la participación ciudadana en el control social; la rendición de cuentas surge como vocera de información y control sobre el desempeño de la gestión pública; para lograr el éxito es necesario que los actores del proceso estén dispuestos a aportar las actitudes necesarias para el desarrollo de las actividades.

Nosotros, interesado en anunciar la gestión realizada con transparencia, dispuesto a ser deliberado y brindar las explicaciones de sus actuaciones, decisiones tomadas y a escuchar a la ciudadanía, con el fin de hacer de estos espacios de diálogo para intercambiar ideas; y la población de la parroquia Unión Milagreña por su parte debe estar dispuesto a conocer y recibir la información, a participar, a no conformarse, a hacer seguimiento, deliberar y analizar, a presentar propuestas para mejorar la calidad de los servicios recibidos

ANTECEDENTES.

La Constitución del Ecuador, en su artículo 225 dice que el sector público incluye:

- Los organismos y dependencias de las Funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.
- Las entidades que integran el Régimen Autónomo Descentralizado.
- Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.
- Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados GAD para la prestación de servicios públicos.

El artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social señalan quiénes son los sujetos obligados a presentar Rendición de Cuentas: Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, los representantes legales de empresas públicas, los representantes de personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social a través de sus representantes legales.

Según lo establecido en la resolución No. CPCCS-PLE-SG-010-E-2023-0054 de fecha 16-03-2023, se establece cronogramas para rendición de cuentas para los GAD:

Fase 1 Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local.

Fase 2 Evaluación de la gestión y elaboración del Informe Institucional.

Fase 3 Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe Institucional.

Fase 4 Incorporación de la opinión Ciudadana, retroalimentación y seguimiento.

ASPECTOS A TOMAR EN CUENTA.

Para poder elaborar el informe de rendición de cuentas tomaremos los siguientes aspectos que fueron tomados de la guía especializada de rendición de cuentas para los gobiernos autónomos descentralizados emitida por el CPCCS:

1. La información requerida por la ciudadanía durante la Fase 1 durante la cual se establecieron los temas de interés para este informe. Se debe responder las demandas de la ciudadanía de forma transparente, con un documento de lectura sencilla.
2. La información de lo planificado y ejecutado durante el año según el POA. Se debe crear la relación entre los propósitos a largo plazo, los propósitos a corto plazo y lo que se cumplieron durante el año.
3. La información de los recursos económicos planificados y utilizados para el logro de esos resultados.
4. La relación de los resultados con la oferta de campaña y los ejes del Plan de Desarrollo.

DESARROLLO.

LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA CIUDADANÍA DURANTE LA FASE 1, LA CUAL SE ESTABLECIERON LOS TEMAS DE INTERÉS PARA ESTE INFORME, SE DEBE RESPONDER LAS DEMANDAS DE LA CIUDADANÍA DE FORMA TRANSPARENTE, CON UN DOCUMENTO DE LECTURA SENCILLA.

Con fecha 15 de marzo de 2023 se recibió de parte de la asamblea local ciudadana una base de preguntas, la cual se contesta de la siguiente forma:

1.- COMPONENTE BIOFÍSICO:

PREGUNTA:

Dentro del POA 2022 anual vemos que existe un proyecto para gestionar el 50% de las comunidades cuenten con el servicio de recolección de basura al 2023. Justifique con sus respectivos medios de verificación la gestión realizada por el GADPR Unión Milagreña

RESPUESTA. -

Con respecto a la consulta, se manifiesta que son gestiones que se vienen desarrollando ante el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal la Joya de los Sachas, solicitando se amplíe la recolección de tal manera de beneficiar parte de la ciudadanía y de la población en general de la parroquia unión Milagreña, La gestión de los residuos tiene importantes implicaciones de salud pública, ya que es uno de los dos principales portadores y propagadores de enfermedades infecciosas (el otro portador es el agua). Los residuos que se

incineran o se eliminan en sitios no controlados pueden contaminar el aire, la tierra y el agua.

2.- COMPONENTE ECONÓMICO PRODUCTIVO:

PREGUNTA:

En este componente como competencia del GAD Provincial de Orellana, se planifica un proyecto de Fomento de actividades productivas y agropecuarias sostenibles (Sistemas Agroforestales y Buenas practicas agropecuarias), cuyo objetivo es capacitar a las 19 comunidades en sistemas Agroforestales y Buenas practicas agropecuarias al 2023, indique como se ejecutó este proyecto en beneficio a las 19 comunidades con su respectivo medio de verificación.

RESPUESTA. -

La implementación de sistemas agroforestales promueve la recuperación de suelos que están altamente degradados por la agricultura convencional, esta acción genera oportunidades de cambios de vida de los productores agrícolas, el sistema permite desarrollar nuevas técnicas de prácticas de producción para garantizar la seguridad alimentaria de una forma favorable y saludable en ambas partes. Esta acción contribuye a mejorar y recuperar los suelos erosionados y evitar el uso de los productos agroquímicos en los suelos, de igual manera enseñarles a los productores la siembra de cultivos en callejones y el manejo de sus parcelas agrícolas ecológicas. La Reforestación: Indica una regeneración de bosques de forma enriquecida con plantas nativas de la región, con la cual permite aumentar la cobertura vegetativa forestal, mantener la protección de las microcuencas, preservar la flora y fauna con mejores condiciones de vida. También recuperar especies maderables, hábitat de los animales y la reducción del dióxido de carbono que contamina la atmosfera.

Cabe mencionar, que a la fecha no se ha realizado ninguna gestión con respecto al tema.

3.- COMPONENTE SOCIO CULTURAL

1.- Se planifica en el POA anual 2022, 2 programas y proyectos.

a.- Fortalecimiento de los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados de la constitución, con un presupuesto de \$ 13.047,48

b.- Fortalecimiento y difusión de la interculturalidad, plurinacionalidad y saberes ancestrales a través de actividades culturales, con un presupuesto de \$ 41.067,00.

Explique con sus medios de verificación como se ejecutaron estos 2 proyectos en el año 2022

PREGUNTA

a.- Fortalecimiento de los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados de la constitución, con un presupuesto de \$ 13.047,48

RESPUESTA

Se han ejecutado en total tres (03) proyectos en el que se han visto beneficiados los Adultos de la tercera edad, Personas con discapacidad y Niños, niñas y adolescentes, todos pertenecientes a la parroquia Unión Milagreña, a continuación, se describen:

- FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (PERSONAS CON DISCAPACIDAD) PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN. Se realizó la entrega de 125 Kits de alimentos. Monto ejecutado: \$ 3.302,50 Dólares.



- FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (ADULTOS MAYORES) PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN “UNIÓN MILAGREÑA ATENDIENDO A LOS MAS VULNERABLES”. Se realizó la entrega de 208 kits de alimentos. Monto ejecutado: \$ 5.399,68 Dólares.



- JORNADA DE INTEGRACIÓN SOCIAL CULTURAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AUTOESTIMA, RECREACIÓN E INTEGRACIÓN A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES) EN LA PARROQUIA UNIÓN MILAGREÑA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA. Hubo masiva participación de los niños de todas las 19 comunidades que integran la parroquia Unión Milagreña. Monto ejecutado: \$ 6.516,00 Dólares.



La contratación que se llevó a cabo tanto para la adquisición de los kits de alimentos que se entregaron a los Adultos Mayores y a las Personas con Discapacidad como para la ejecución del evento para los Niños, Niñas y Adolescentes de la parroquia fue por medio de Ínfima cuantía, adjudicándose dichos procesos a los oferentes que presentaron la mejor oferta, con valores que se manejan en el mercado y convenientes para la institución. Se adjunta documentación justificativa de los procesos realizados.

PREGUNTA

b.- Fortalecimiento y difusión de la interculturalidad, plurinacionalidad y saberes ancestrales a través de actividades culturales, con un presupuesto de \$ 41.067,00.

RESPUESTA

Los eventos culturales, Son aquellas que mantienen viva la tradición y la memoria popular, a través de manifestaciones en las que se combinan las artes y que se transmiten de generación en generación, generalmente de manera oral. Por ejemplo: los bailes tradicionales, el carnaval, las fiestas nacionales. Actividades artísticas.

La parroquia celebra sus festividades de creación el 28, 29 y 30 de mayo de cada año; en cuanto a las celebraciones religiosas, las festividades del Hermano Miguel son el 24 de febrero de cada año. Además de ello, cada comunidad mantiene sus celebraciones según su organización.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N°
del jueves 24 de Diciembre de 2009.
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña-Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



Desfile Cívico



Elección y Coronación de Reina



Feria Agrícola



Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N°
del jueves 24 de Diciembre de 2009.
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña-Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



Pregón



Las contrataciones de los eventos se deben realizar mediante el procedimiento de RÉGIMEN ESPECIAL que es un procedimiento precontractual, por medio del cual una entidad inicia un proceso para la contratación de bienes, obras y/o servicios específicos, que se encuentra normado por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP– y su reglamento, bajo criterios de selectividad. Debe entenderse que los procesos de Régimen Especial no son un sistema de excepción, y tanto entidades contratantes como proveedores cumplirán los requisitos previstos en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública –SNCP–. No se debe olvidar que generalmente, los procesos sujetos a Régimen Especial no son concursables, es decir, la contratación es directa (Un solo oferente) y de acuerdo a la naturaleza de la contratación.

El proyecto está enmarcado dentro del COMPONENTE SOCIO CULTURAL.

El Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD en su Art. 64.- Estable las Funciones y; Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural en su literal:

i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;

FORTALECIMIENTO Y DIFUSIÓN DE LA INTERCULTURALIDAD, PLURINACIONALIDAD Y SABERES ANCESTRALES A TRAVÉS DE ACTIVIDADES CULTURALES, DE LA PARROQUIA UNION MILAGREÑA 2022, SE REALIZO CON UN PRESUPUESTO DE 41,067.00 (CUARENTA Y UN MIL SESENTA Y SIETE CON 00/100) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Se desarrollaron varias actividades en las cuales se detallan:

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N°
del jueves 24 de Diciembre de 2009.
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña-Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



- ✓ Minga
- ✓ Alegre despertar
- ✓ Pregón
- ✓ Misa
- ✓ Juegos Deportivos
- ✓ Reinado
- ✓ Feria Agrícola
- ✓ Desfile Cívico
- ✓ Cierre de Eventos

Con la realización del evento cultural se logra cumplir con la meta y los objetivos propuestos.

S O C I O C U L T U R A L	Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias	Realizar 4 programas de inclusión a grupos de atención prioritaria, al 2023.	Fortalecimiento de los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución.	Objetivo 1. Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas. Política 1.5. Fortalecer el sistema de inclusión y equidad social, protección integral, protección especial, atención integral y el sistema de cuidados durante el ciclo de vida de las personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria, considerando los contextos territoriales y la diversidad sociocultural. Política 1.4. Garantizar el desarrollo infantil integral para estimular las capacidades de los niños y niñas, considerando los contextos territoriales, la interculturalidad, el género y las discapacidades.	3- SALUD Y BIENESTAR - Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades	13047.48														
	Promover la gestión democrática de la acción parroquial, impulsando la equidad, inclusión, interculturalidad y plurinacionalidad, y la cobertura de servicios de calidad para una adecuada recreación, salud, educación, con especial atención a los grupos de atención prioritaria.	Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad	Desarrollar 1 programa cultural anual a nivel parroquial, al 2023.	Fortalecimiento y difusión de la interculturalidad, plurinacionalidad y saberes ancestrales a través de actividades culturales.	Objetivo 2. Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas. Política 2.2. Garantizar la interculturalidad y la plurinacionalidad en la gestión pública, para facilitar el goce efectivo de los derechos colectivos de los pueblos y nacionalidades Política 2.4. Impulsar el ejercicio pleno de los derechos culturales junto con la apertura y fortalecimiento de espacios de encuentro común que promuevan el reconocimiento, la valoración y el desarrollo de las identidades diversas, la creatividad, libertad, estética y expresiones individuales y colectivas. Política 2.3. Promover el rescate, reconocimiento y protección del patrimonio cultural tangible e intangible, saberes ancestrales, cosmovisiones y dinámicas culturales. Política 2.7. Promover la valoración e inclusión de los conocimientos ancestrales en relación a la gestión del sistema educativo, servicios de salud, manejo del entorno ambiental, la gestión del hábitat y los sistemas de producción y consumo.	11- CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES - Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.	40067.00													

4.- COMPONENTE DE ASENTAMIENTOS HUMANOS:

La planificación nos indica que existen 2 programas o proyectos

a.- Mejoramiento de la infraestructura vial para el desarrollo económico y el bienestar humano en la parroquia, con un presupuesto de \$ 42.302,00

b.- Articulación con el MINTEL o la institución que haga sus veces para mejorar el acceso de la población al internet y TICs (tecnologías de la información y la comunicación), con un presupuesto de \$ 1020,00

PREGUNTA

a.- Mejoramiento de la infraestructura vial para el desarrollo económico y el bienestar humano en la parroquia, con un presupuesto de \$ 42.302,00

RESPUESTA

Tiene que tomarse en consideración que el Gobierno Parroquial Unión Milagreña, no tiene la competencia de lastrado de vías, solo se pueden realizar mejoramientos con rebacheos en todas las vías que de las 19 comunidades que conforman la parroquia y ameriten dicho mejoramiento.

Por lo tanto, se ha asistido a las instituciones competentes como es el Gobierno Provincial de Orellana y el Gobierno Municipal Joya de los Sachas.

El GAD Parroquial Unión Milagreña, cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, ha realizado el bacheo de las vías principales de la parroquia Unión Milagreña con la dotación de material pétreo, pero al no contar con la maquinaria respectiva para brindar el mantenimiento adecuado, se ha solicitado de manera especial nos ayude con la motoniveladora y el rodillo del GAD Provincial de Orellana, petición que se realiza con la finalidad de brindar el mejoramiento vial a los agricultores que hacen uso de estas vías para poder cultivar y trasladar sus productos agrícolas.

El Gobierno Parroquial Unión Milagreña se ha visto en la obligación de solicitar recursos para la adquisición de repuestos y combustible, ya que cuenta con maquinaria y vehículos con la finalidad de brindar mejoramiento vial en las comunidades de la parroquia Unión Milagreña, y, para su funcionamiento se requiere de combustible (diésel) y mantenimiento correctivos de la maquinaria motivo que llevo a solicitar la cantidad de \$ 50.000,00 (CINCUENTA MIL DÓLARES) al Gobierno Provincial de Orellana, durante este año 2022 y de esta manera, poder continuar brindando desarrollo y mejoramiento vial a las 19 comunidades de la parroquia.

Solicitud de material lastre para mejorar los accesos a los habitantes de la comunidad Unión Milagreña al Gobierno Municipal Joya de los Sachas.

Solicitud de material lastre al Gobierno Provincial de Orellana debido a la temporada invernal que ha provocado el deterioro de las mismas, motivo por el cual ha surgido la necesidad de solicitar material pétreo para realizar el rebacheo de las vías de la parroquia Unión Milagreña, cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, y de esta manera satisfacer esta necesidad prioritaria que requieren los ciudadanos que dan uso constante a todas estas vías.

PREGUNTA

b.- Articulación con el MINTEL o la institución que haga sus veces para mejorar el acceso de la población al internet y TICs (tecnologías de la información y la comunicación), con un presupuesto de \$ 1020,00

RESPUESTA

La parroquia Unión Milagreña, no cuenta con el servicio de comunicación telefónica celular fija, y tomando en consideración que hoy en día es fundamental contar con este servicio la mayoría de las familias han optado por la colocación de internet personal en cada uno de sus hogares, como es de conocimiento público el ahora puntos de encuentro se encuentra funcionando desde años anteriores brindando atención tanto a alumnado como a toda la ciudadanía en general con finalidad de mejorar el conocimiento y búsqueda de información para el desarrollo personal e investigativo.

El Gobierno Parroquial Rural Unión Milagreña, realiza la aportación de materiales de oficina al Punto de Encuentro y realiza el pago de luz de manera mensual.

5.- COMPONENTE POLÍTICO INSTITUCIONAL:

1.- En este componente se planifican de manera detallada 5 programas o proyectos en el año 2022:

a.- Adquisición, operatividad y mantenimiento de maquinaria y equipo camionero parroquial, con un presupuesto de \$ 37.577,70.

b.- Mejoramiento de la infraestructura física de los espacios públicos turísticos en la cabecera parroquial Unión Milagreña, Cantón la joya de los sachas, provincia de Orellana, PRIMERA ETAPA (Monto \$ 75.092,09)

c.- Mejoramiento de la infraestructura física de los espacios públicos turísticos en la cabecera parroquial Unión Milagreña, Cantón la joya de los sachas, provincia de Orellana, SEGUNDA ETAPA (Monto \$ 61.045,84)

d.- Mantenimiento y mejora de la infraestructura física del edificio parroquial y cerramiento, con un presupuesto de \$ 1000,00

e.- Adquisición de materiales de oficina, bienes muebles, equipos y programas informáticos, con un presupuesto de \$ 3.132,72

De a conocer como se desarrolló estos programas o proyectos dentro de la planificación anual con sus respectivos medios de verificación

PREGUNTA

a.- Adquisición, operatividad y mantenimiento de maquinaria y equipo camionero parroquial, con un presupuesto de \$ 37.577,70.

RESPUESTAS

El Gobierno Parroquial Unión Milagreña en su empeño de mejorar y rehabilitar las vías de la parroquia en sus 19 comunidades ejecuta un proyecto de DESARROLLO SOCIAL CON ÉNFASIS AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EL BIENESTAR HUMANO EN LA PARROQUIA” esta con la finalidad de rebachear las vías de segundo y tercer orden de todas las comunidades que conforman la parroquia Unión Milagreña y, para lograr este mantenimiento con material tipo lastre se debe dar un mantenimiento preventivo y correctivo al equipo caminero de la institución con la finalidad de mantener las volquetas, la excavadora y la gallineta en óptimas condiciones

PREGUNTA

b.- Mejoramiento de la infraestructura física de los espacios públicos turísticos en la cabecera parroquial Unión Milagreña, Cantón la joya de los sachas, provincia de Orellana, PRIMERA ETAPA (Monto \$ 75.092,09)

RESPUESTA

La contratación de la Primera Etapa se inició en diciembre de 2021 y la ejecución de la obra se llevó a cabo entre los meses de enero y abril, el proceso para la contratación de los trabajos se realizó por Menor Cuantía Obra el cual una vez presentadas todas las ofertas y realizada la evaluación de las mismas resulto ganador el Ing. Jonathan Iván Bravo Tuarez.

PREGUNTA

c.- Mejoramiento de la infraestructura física de los espacios públicos turísticos en la cabecera parroquial Unión Milagreña, Cantón la joya de los sachas, provincia de Orellana, SEGUNDA ETAPA (Monto \$ 61.045,84)

La segunda etapa de igual manera se realizó un proceso de contratación por medio de Menor Cuantía Obra cumpliendo todos los parámetros exigidos por la ley de contratación pública, proceso iniciado en mayo y finalizado en julio, para esta contratación los recursos fueron asignados por el Gobierno Provincial de Orellana (50 mil Dólares GADPO y 11.045,84 Dólares como contraparte del GADPRUM). Una vez realizado el proceso de contratación resulto ganador el Ing. Sergio Santiago Verdezoto Saltos.

Ley de Creación Mediante Acuerdo Ministerial N°
del jueves 24 de Diciembre de 2009.
Registro Oficial N° 111 del martes 19 de enero de
RUC: 2260004290001
Parroquia Unión Milagreña-Cantón Joya de los Sachas
Provincia de Orellana



PREGUNTA

d.- Mantenimiento y mejora de la infraestructura física del edificio parroquial y cerramiento, con un presupuesto de \$ 1000,00

RESPUESTA

El mantenimiento de la estructura del edificio parroquial se realiza una vez al año por el cual se recurre a realizar la pintada del edificio tanto externa como internamente y se adquieren algunos rubros para el mantenimiento preventivo y correctivo para el coliseo central de la comunidad Unión Milagreña. Téngase en cuenta que se adquieren productos de limpieza con la finalidad de dar una imagen adecuada a la ciudadanía a la hora de realizar cualquier gestión en el edificio parroquial.

PREGUNTA

e.- Adquisición de materiales de oficina, bienes muebles, equipos y programas informáticos, con un presupuesto de \$ 3.132,72

El Gobierno Parroquial Rural Unión Milagreña previa autorización del Sr. Presidente Reinaldo Emilio López Narváez y viendo la necesidad de los artículos de oficina se realizan las compras de dichos materiales de la institución, por lo cual generalmente se hacen entre 2 o 5 compras por año por medio de Ínfimas Cuantías

Se da contestación a las consultas realizadas por la ciudadanía y se presentan con los justificativos y medios de verificación correspondientes a cada uno de los procesos realizados.

Sin más que agregar,

Atentamente:

Reinaldo Emilio López Narváez
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL UNION MILAGREÑA



Ing. Ibor Aranguren
TECNICO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL UNION MILAGREÑA

